

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de diciembre de 1988.-

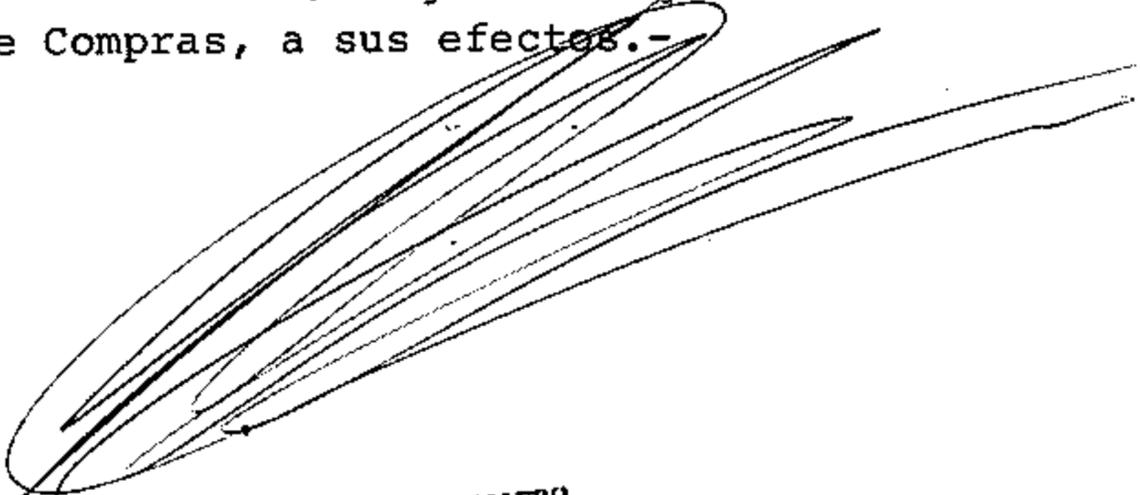
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la editorial "LA LEY S.A." la suscripción -para el año 1989- a diversas publicaciones editadas por la mencionada firma, destinadas a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director de Bibliotecas del Tribunal a fs. 18, lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.", la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 2/3 y por el importe total de AUSTRALES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS / / / / / (A 5.877.671,85), descuento cinco por ciento (5%) por pago antes del 10 de enero de 1989 y pago anticipado según decreto n° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial ("Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" -1-05-004-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO